



RESOLUCION N° 24400

VISTO:

El expediente CO-0062-01975031-4 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para implementar la posibilidad de abonar la carga de saldo del SEOM a través de tarjetas de débito de diversas entidades bancarias, en todas las cajas ubicadas en el hall de la Municipalidad y en las oficinas de distritos, sin necesidad de impresión de boleta y pago en caja específica.

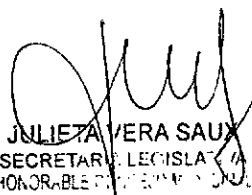
Art. 2º: De resultar favorable el estudio encomendado en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar las tareas correspondientes.

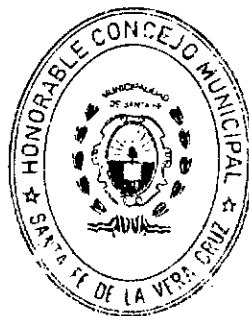
Art. 3º: Las erogaciones que demanden la ejecución de lo solicitado en el artículo 1º serán imputadas a la partida presupuestaria que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 01 de agosto de 2024.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
08 AGO 2024	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO	


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01975031-4 PC)

FRONTERA EN TÁCITA

Fecha: 22 AGO 2024

Dirección de Legislación y MEU